



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Promoción: Bono Kupi de \$100.000 por uso de crédito Brilla

1. Organizador:

GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (en adelante “GDO” o simplemente “EL ORGANIZADOR”) identificada con NIT No. 800167643 – 5 y con correo electrónico info@gdo.com.co, invita a sus clientes a participar en la actividad “**Bono Kupi de \$100.000 por uso de crédito Brilla**” (en adelante la “Actividad”), la cual tiene como objetivo promover e incentivar el uso del crédito Brilla de GDO en el mercado.

2. Descripción general de la actividad:

Esta actividad promocional está dirigida exclusivamente a clientes de Brilla de Gases de Occidente que reciban la comunicación por WhatsApp y que cuenten con un cupo Brilla aprobado, pero aún no lo hayan utilizado.

Los clientes que realicen una compra utilizando su crédito Brilla durante la vigencia de la actividad recibirán un bono de \$100.000 de Kupi como incentivo. Esta promoción busca incentivar el uso del cupo Brilla y brindar un beneficio adicional a los clientes que aprovechen esta oportunidad de financiamiento.

3. Aceptación de términos y condiciones:

La persona que participe en la actividad (en adelante el “participante” o el “cliente”) manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la Actividad.

Los términos y Condiciones estarán cargados en la página web: Brilla.com.co

4. Vigencia de la promoción:

Esta promoción es válida desde el 18 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025.

5. Alcance territorial de la actividad:

Aplica donde Brilla tenga cobertura con excepción del departamento del Cauca, Buenaventura (Valle) y el barrio Potrero Grande (Cali)



Participantes:

Pueden participar únicamente los clientes de Brilla que:

- Tengan un crédito Brilla activo y nunca lo hayan utilizado.
- Realicen una nueva compra dentro del periodo de vigencia de los presentes T&C.

6. Beneficio:

Los primeros 100 clientes que cumplan con las condiciones recibirán un bono Kupi de consumo por un valor de \$100.000.

7. Condiciones para el bono:

- El bono será entregado únicamente a los primeros 100 clientes que cumplan con los requisitos mencionados.
- El bono no es transferible ni redimible en efectivo.
- El bono se podrá usar exclusivamente en los establecimientos aliados de la red Kupi, conforme a las políticas de uso del bono establecidas por Kupi.

8. Entrega del bono:

Los beneficiarios recibirán el bono a través del medio de contacto registrado en Brilla. La entrega se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la validación del cumplimiento de las condiciones.

9. Restricciones:

- Un cliente solo podrá recibir un bono durante el periodo de la promoción, incluso si realiza múltiples compras o solicitudes de crédito.
- Los créditos deben estar al día en sus pagos para ser considerados en esta promoción.

10. Causales de exclusión:

- No serán elegibles los clientes que presenten mora en el pago de su crédito Brilla.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas invalidará la participación en la promoción.

11. Disposiciones generales:

Los ganadores se darán a conocer a través de la pagina web.



De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.

GDO se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la campaña, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás Participantes.

Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a GDO, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales, difundir en redes sociales fotografías y videos en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a GDO en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de GDO. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.

En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nula o desierta la actividad, por lo que ningún Participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los Organizadores o los Participantes de esta, GDO, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

12. Exoneración de responsabilidad:

GDO será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.

GDO no será responsable si el Participante Ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.

Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones en contra de GDO, relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que



podrían ocasionarse en virtud de los productos recibidos por Kupi al momento de la reclamación del bono emitido por GDO, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

13. Políticas de tratamiento de datos:

Con la participación en la actividad se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, fines comerciales y de publicidad, entre otras.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de GDO, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en https://www.gdo.com.co/Documents/PL-078_POLITICA_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_GDO_2021.pdf

14. Idioma:

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

15. Modificaciones a los T&C:

GDO se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

16. Generalidades:

- La participación en esta promoción implica la aceptación de estos Términos y Condiciones.
- Gases de Occidente S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar o cancelar la promoción en cualquier momento, informando previamente a los participantes.

17. Información adicional:

Para dudas o consultas sobre la promoción, puede comunicarse al número 4187333.

Nota: Aplican políticas de privacidad de datos conforme a la ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.